



CIRCULAR 022-2014

Cartagena de Indias, D. T. y C., 11 de diciembre de 2014

PARA: ENTIDADES SUJETOS DE CONTROL

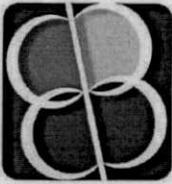
DE: CONTRALOR DEPARTAMENTAL

ASUNTO: PUBLICACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN, DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS E INVERSIONES, PLANES ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO; INFORMES DE SEGUIMIENTO A LAS "PQR" Y A LAS NORMAS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO Y ACTIVIDADES DE CONTROL INTERNO, ASISTENCIA Y APOYO ADMINISTRATIVO, CONTRACTUAL, CONTABLE Y FINANCIERO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN.

Especial saludo,

De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo 1º del Título X -artículos 267 a 273- de la constitución política y artículos 1 a 7, Capítulos I y II del Título I de la ley 42 de 1993, le corresponde a la Contraloría General del Departamento de Bolívar hacer seguimiento y vigilancia fiscal sobre la legalidad, gestión y resultados de las entidades públicas y particulares que administran, manejan, disponen, liquidan, custodian o recaudan recursos públicos; en este sentido se hará seguimiento al cumplimiento de las siguientes obligaciones de carácter legal:

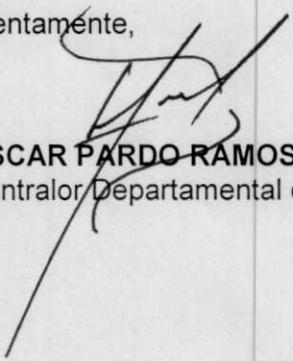
- a) Elaboración y publicación del Plan de Acción, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la ley 1474 de 2011.
- b) Elaboración y publicación del Plan anual de Adquisiciones, de conformidad con lo establecido en el Capítulo IV –artículos 4 a 7- y literal c) del numeral 2 del artículo 159 del decreto 1510 de 2013 y, en la Circular No. 2 del 16 de Agosto de 2013 expedido por la Agencia nacional de contratación pública, para lo cual se deben observar las pautas y formatos elaborados por ésta entidad y disponibles en los siguientes link:
<http://colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/manualpaa.pdf> y
http://colombiacompra.gov.co/sites/default/files/normativas/instructivo_paa.pdf



- c) Publicación del presupuesto anual de gastos e inversiones, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la ley 1474 de 2011.
- d) Elaboración, publicación y seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la ley 1474 de 2011 y los artículos 1, 2, 5 y 7 del decreto 2641 de 2012.
- e) Elaboración del informe de seguimiento semestral a las peticiones, quejas y requerimientos ciudadanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la ley 1474 de 2011 y
- f) Elaboración del informe de seguimiento trimestral a las normas y parámetros de austeridad en el gasto, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del decreto 1737 de 1998.
- g) Actividades de control interno, así como de asesorías y apoyo administrativo, contractual, financiero, presupuestal y contable que los entes territoriales certificados en educación deben cumplir en los términos y alcances establecidos en la ley 87 de 1993 y artículo 18 del decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008.

Para este propósito la Contraloría Departamental de Bolívar solicitará información a cada sujeto vigilado, consultará en el mes de enero del 2015 las páginas web de cada una de ellas y confrontará la información en campo, en los eventos que se determine necesarios para comprobar su veracidad.

Atentamente,


OSCAR PARDO RAMOS
Contralor Departamental de Bolívar